

ADMISIÓN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR PRESENCIAL Y VIRTUAL

La admisión en la modalidad presencial se organiza en convocatoria ordinaria y extraordinaria.

La admisión en la modalidad virtual se organiza en una única convocatoria.

Requisitos GRADO MEDIO:

- ◆ Título de la ESO
- ◆ Título de Técnico Básico o de Técnico (otro grado medio)
- ◆ Haber superado curso de formación específico preparatorio y gratuito
- ◆ Haber superado una prueba de acceso
- ◆ Haber superado otros estudios o cursos de formación equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

Requisitos GRADO SUPERIOR:

- ◆ Título de Técnico de Grado Medio
- ◆ Título de Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño
- ◆ Título de Bachiller
- ◆ Haber superado curso de formación específico preparatorio y gratuito
- ◆ Haber superado una prueba de acceso
- ◆ Título de Técnico Superior (otro grado superior) o Grado Universitario

- ◆ Haber superado otros estudios o cursos de formación equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

Requisitos Grado Medio y Grado Superior (VIRTUAL):

Además de los requeridos para grado medio y grado superior anteriormente descritos, en la modalidad virtual se tendrá también en cuenta para la baremación:

- ◆ Acreditar residencia en el Principado de Asturias
- ◆ Acreditar situación personal que impida cursar las enseñanzas de forma presencial.

RESERVA Y VÍAS DE ACCESO GRADO MEDIO MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL

RESERVA 1: alumnado con discapacidad igual o superior al 33%.

5% (debiendo ser al menos 1 plaza)

RESERVA 2: alumnado deportista de alto nivel y alto rendimiento

5% (debiendo ser al menos 1 plaza)

VÍA 1: personas con el título de la ESO; Técnico Básico o titulación equivalente

Porcentaje: 75%

VÍA 2: personas que han superado un curso de formación específico o una prueba de acceso

Porcentaje: 10%

VÍA 3: personas que tengan un título de Técnico (un grado medio), Técnico Superior (un grado superior), titulaciones equivalentes o superiores.

Porcentaje: 5% (al menos 1 plaza)

CRITERIOS DE PRELACIÓN CICLOS DE GRADO MEDIO MODALIDAD PRESENCIAL

RESERVA 1 y RESERVA 2:

- ◆ Primero: se adjudicará plaza a las personas solicitantes que tengan el título de la ESO o Título Básico de formación profesional ordenados de la siguiente forma:
 - En primer lugar: año de titulación dando prioridad a las personas que han finalizado sus estudios durante los tres últimos cursos académicos
 - En segundo lugar: nota media que se calculará utilizando la media aritmética de las materias que figuren en el expte. académico de 3º y 4º de la ESO o de los ámbitos, los módulos profesionales y proyecto incluidos en el ciclo formativo de grado básico, ordenados de mayor a menor con dos decimales a redondeo
- ◆ Segundo: se adjudicará plaza a las personas solicitantes que presenten otras titulaciones que den acceso a cursar ciclos formativos de grado medio, teniendo en cuenta la nota media del expte. académico, ordenador de mayor a menor con dos decimales a redondeo.

VÍA 1:

- ◆ Primero: se adjudicará plaza a las personas solicitantes que tengan el título de la ESO o Título Básico de formación profesional ordenados de la siguiente forma:
 - En primer lugar: año de titulación dando prioridad a las personas que han finalizado sus estudios durante los tres últimos cursos académicos

- En segundo lugar: nota media que se calculará utilizando la media aritmética de las materias que figuren en el expte. académico de 3º y 4º de la ESO o de los ámbitos, los módulos profesionales y proyecto incluidos en el ciclo formativo de grado básico, ordenados de mayor a menor con dos decimales a redondeo
- ◆ Segundo: se adjudicará plaza a las personas solicitantes que presenten otras titulaciones que den acceso a cursar ciclos formativos de grado medio, teniendo en cuenta la nota media del expte. académico, ordenados de mayor a menor con dos decimales a redondeo.

VÍA 2:

- ◆ Por esta vía se tendrá en cuenta la mayor nota media del curso o prueba que de acceso, ordenados de mayor a menor, con dos decimales por redondeo.

VÍA 3:

- ◆ Primero se adjudicará plaza a las personas solicitantes con el título de Técnico/a, Técnico/a Superior o equivalente, teniendo en cuenta la nota del expte. de titulación, ordenados de mayor a menor, con dos decimales por redondeo
- ◆ Segundo se adjudicará plaza a las personas solicitantes con titulación superior, teniendo en cuenta la nota del expte. de titulación de acceso, ordenados de mayor a menor, con dos decimales por redondeo.

APLICADOS LOS CRITERIOS DE PRELACIÓN, SI EL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES ES MENOR QUE EL DE SOLICITUDES, SE ORDENARÁN ALFABÉTICAMENTE DE ACUERDO CON EL RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO PARA DIRIMIR EMPATES.

**CRITERIOS DE PRELACIÓN CICLOS DE
GRADO MEDIO
MODALIDAD VIRTUAL**

Para todas las reservas y vías de acceso se tendrá en cuenta:

- ◆ En primer lugar: acreditar residencia en el Principado de Asturias.
- ◆ En segundo lugar: acreditar una situación personal que impida cursar las enseñanzas de forma presencial.
- ◆ En tercer lugar: se aplican los criterios descritos para la modalidad presencial.

APLICADOS LOS CRITERIOS DE PRELACIÓN, SI EL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES ES MENOR QUE EL DE SOLICITUDES, SE ORDENARÁN ALFABÉTICAMENTE DE ACUERDO CON EL RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO PARA DIRIMIR EMPATES.

RESERVA Y VÍAS DE ACCESO GRADO SUPERIOR MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL

RESERVA 1: alumnado con discapacidad igual o superior al 33%.

Porcentaje: 5% (debiendo ser al menos 1 plaza)

RESERVA 2: alumnado deportista de alto nivel y alto rendimiento

Porcentaje: 5% (debiendo ser al menos 1 plaza)

VÍA 1: personas con el título de Técnico/a de Grado Medio o título de Bachiller.

Porcentaje: 75%

VÍA 2: personas que han superado un curso de formación específico o una prueba de acceso

Porcentaje: 10%

VÍA 3: personas que tengan un título de Técnico Superior (un grado superior), titulaciones equivalentes o superiores.

Porcentaje: 5% (al menos 1 plaza)

CRITERIOS DE PRELACIÓN CICLOS DE GRADO SUPERIOR MODALIDAD PRESENCIAL

RESERVA 1 y RESERVA 2:

- ◆ Primero: se adjudicará plaza a las personas solicitantes que tengan el título de Bachiller o Técnico/a de Grado Medio de Formación profesional ordenados de la siguiente forma:
 - En primer lugar: año de titulación dando prioridad a las personas que han finalizado sus estudios durante los tres últimos cursos académicos
 - En segundo lugar: nota media del expediente académico del título que da acceso ordenados de mayor a menor con dos decimales a redondeo.
- ◆ Segundo: personas solicitantes que presenten otras titulaciones que den acceso a cursar ciclos formativos de grado superior, teniendo en cuenta la nota media del expediente académico, ordenados de mayor a menor con dos decimales a redondeo.

VÍA 1:

- ◆ Primero: se adjudicará plaza a las personas solicitantes que han finalizado sus estudios durante los tres últimos cursos académicos, ordenados de la siguiente forma:
- ◆ Segundo: se tendrá en cuenta la nota media del título que da acceso, ordenados de mayor a menor con dos decimales a redondeo.

LA DISTRIBUCIÓN DEL CUPO DE PLAZAS ENTRE TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TITULADOS DE BACHILLER EL PORCENTAJE ASIGNADO A CADA UNO DE LOS GRUPOS NO PODRÁ SER INFERIOR AL 45% DE LAS PLAZAS ASIGNADAS A ESTA VÍA.

VÍA 2:

- ◆ Por esta vía se tendrá en cuenta la mayor calificación de la nota del expediente de la titulación de acceso, ordenados de mayor a menor, con dos decimales.

VÍA 3:

- ◆ Por esta vía se tendrá en cuenta la mayor calificación de la nota del expediente de la titulación de acceso, ordenados de mayor a menor, con dos decimales.

APLICADOS LOS CRITERIOS DE PRELACIÓN, SI EL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES ES MENOR QUE EL DE SOLICITUDES, SE ORDENARÁN ALFABÉTICAMENTE DE ACUERDO CON EL RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO PARA DIRIMIR EMPATES.

CRITERIOS DE PRELACIÓN CICLOS DE GRADO SUPERIOR MODALIDAD VIRTUAL

Para todas las reservas y vías de acceso se tendrá en cuenta:

- ◆ En primer lugar: acreditar residencia en el Principado de Asturias.
- ◆ En segundo lugar: acreditar una situación personal que impida cursar las enseñanzas de forma presencial.
- ◆ En tercer lugar: se aplican los criterios descritos para la modalidad presencial.

APLICADOS LOS CRITERIOS DE PRELACIÓN, SI EL NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES ES MENOR QUE EL DE SOLICITUDES, SE ORDENARÁN ALFABÉTICAMENTE DE ACUERDO CON EL RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO PARA DIRIMIR EMPATES.